UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Casilla de Correo N.º 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: rrhh@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"

LLAMADO FCV n.º 05/2026

RESOLUCIÓN N.º 03/2026

"POR LA CUAL SE EXCLUYE DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE DOS (2) CARGOS VACANTES DE DOCENTE TÉCNICO I, CATEGORÍA UM1, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES".

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de un total de dos (2) postulantes para el **CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN**, para NOMBRAMIENTO de **DOCENTE TÉCNICO I, CAT. UM1**; de la siguiente manera: **UN (1) CARGO VACANTE PARA LA SEDE SAN LORENZO**: dos (2) postulantes para la División de Diagnóstico por Imágenes dependiente del Dpto. de Clínicas Veterinarias; **UN (1) CARGO VACANTE PARA LA FILIAL CONCEPCIÓN**: cero (0) postulante para la División de Análisis Clínico dependiente del Dpto. de Clínicas Veterinarias.

Realizando la revisión documental de los postulantes en formato físico y digital, por parte de la Comisión de Selección y Equipo Técnico de Apoyo en fecha 05 de noviembre de 2026, para la Sede San Lorenzo y Filiales, por unanimidad ha resuelto la exclusión del postulante citado más abajo.

En base a lo expuesto y acorde a la Resolución N.° 1902/2026 del Rectorado y demás;

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN POR UNANIMIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°. - EXCLUIR del Concurso Público de Oposición a los siguientes postulantes, por lo expuesto:

- ✓ **Docente Técnico I – División de Diagnóstico por Imágenes dependiente del Dpto. de Clínicas Veterinarias – Sede San Lorenzo:**
  - 5105085: Falta de certificado o constancia que acredite la experiencia laboral específica en el área, acorde al llamado.

Art. 2°. - DETERMINAR que los postulantes excluidos podrán retirar sus documentaciones de la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, a partir de la publicación de la Resolución y **por un plazo máximo de 30 días, transcurrido el cual las mismas serán dadas de baja**.

Art. 3°. - COPIAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

PROF. DRA. MIRTHA CONCEPCIÓN VALENZUELA FERREIRA, M. Sc.
PRESIDENTE